

R-DNAT-2012-063

SALTA, 16 de febrero de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.616/2009 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 599/11 el Consejo Superior designa a la Dra. Silvia Rosana Alarcón en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) – a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo dispone el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.


Que a fs. 701, la Dra. Alarcón informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones el 09 de febrero de 2012 en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que la Dra. Alarcón deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de sus funciones de la Dra. Silvia Rosana ALARCON - DNI N° 21.311.035 - en el cargo de Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía, el 09 de febrero de 2012 y por el término de cinco (5) años en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y de la reglamentación vigente, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la

R-DNAT-2012-063

EXPEDIENTE N° 10.616/2009 C. 1, 2, 3 y 4.

1.

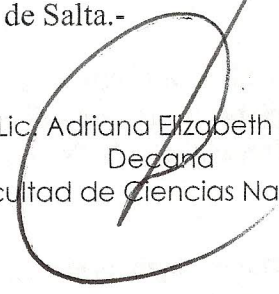
presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Alarcón que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Alarcón, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales